

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE LA

**XIX GALA DEL
DEPORTE
ARAGONÉS
2015**

**Zaragoza, Palacio de Congresos de Zaragoza,
Zaragoza, 24 de mayo de 2016**

La Ley 4/1993, de 16 de marzo, del Deporte de Aragón, atribuye al Gobierno de Aragón competencias en la promoción y planificación del deporte de competición y de alto nivel.

En este sentido, la Dirección General del Deporte convoca anualmente la Gala del Deporte Aragonés, en la que se premia a los deportistas y equipos más destacados en las diferentes modalidades deportivas.

Por este motivo se convoca la XIX Gala del Deporte Aragonés con arreglo a las siguientes

BASES:

PRIMERA.- OBJETO:

Se convoca la XIX Gala del Deporte Aragonés en la que se elija y premie a los Mejores Deportistas Aragoneses del Año 2015.

SEGUNDA.- CONVOCATORIA:

Convoca el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, a través de la Dirección General del Deporte.

TERCERA.- PREMIOS Y DISTINCIONES:

- * Premio Mejor Deportista Aragonesa de 2015**
- * Premio Mejor Deportista Aragonés de 2015**
- * Premio de Honor “Desportista Legendario” 2015**
- * Premio Mejor Deportista Promesa Aragonesa 2015**
- * Premio Mejor Deportista Promesa Aragonés 2015**
- * Premio Mejor Equipo Aragonés 2015**
- * Premio Deporte y Discapacidad 2015**
- * Premio Mejor Deportista Universitario 2015**
- * Premio “Deporte para toda la vida” al Deporte Master 2015**
- * Distinciones conmemorativas a los Deportistas propuestos por las Federaciones Deportivas o en su defecto por la Dirección General del Deporte.**

CUARTA.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN:

La Gala se celebrará el 24 de mayo de 2016, siendo el inicio del acto a las 19:00 hrs, en el Palacio de Congresos de Zaragoza, sito en Plaza Lucas Miret Rodriguez, 1, 50018 Zaragoza.

QUINTA.- COMITÉ ORGANIZADOR:

A los efectos de participar en la promoción y organización de la Gala se crea el Comité Organizador con la siguiente composición:

Presidenta:	Excma. Sra. Dña. M ^a Teresa Pérez Esteban	CONSEJERA
Vicepresidentes:	Ilmo. Sr. D. Mariano Soriano Lacambra	DIRECTOR GENERAL
Representantes de las entidades patrocinadoras:		
	D. José Ignacio Oto Ribate	IBERCAJA
	D. Antonio Camin Fernández	MONDO
	D. José Luis Arjol Serrano	UNIV. SAN JORGE
Vocales:	D. Manuel Edo Hernández	JEFE DE SERVICIO
	D. Miguel Ángel Marín Sánchez	JEFE DE SERVICIO
	D. Jaime Ferrer Labadía	ASOC. PRENSA HU
	D. José Antonio García Rubio	ASOC. PRENSA TE
	D. Francisco Ortiz Remacha	ASOC. PRENSA Z
	D ^a Luisa Larraga Cacho	REPR. DEPORTISTAS
	D. Carmen Maldonado Bravo	REPR. FFDD
	D. José M ^a Escribano Fachal	GEDA
Secretaria:	D ^a . Piedad Gracia Gil	

Las personas integrantes del Comité Organizador conformarán el Jurado de la Gala.

SEXTA.- PRESENTACION DE CANDIDATOS:

1. La elección del **Mejor Deportista, Femenino y Masculino**, la realizará el Jurado de la Gala entre los candidatos/as propuestos por las Federaciones Deportivas Aragonesas y Delegaciones Aragonesas de las Federaciones Españolas debidamente inscritas en el Registro General de Asociaciones Deportivas del Gobierno de Aragón.

Las Federaciones presentarán al Premio al Mejor Deportista Aragonés de 2015 un candidato para la categoría femenina, y otro para la masculina. De los candidatos nominados por las Federaciones o Delegaciones Deportivas serán seleccionados 5 finalistas en categoría masculina y 5 finalistas en categoría femenina.

2. La elección del **Mejor Deportista Promesa, Femenino y Masculino**, la realizará el Jurado de la Gala entre los candidatos/as propuestos por las Federaciones Deportivas Aragonesas y Delegaciones Aragonesas de las Federaciones Españolas debidamente inscritas en el Registro General de Asociaciones Deportivas del Gobierno de Aragón.

Las Federaciones presentarán al Premio al Mejor Deportista Promesa Aragonés de 2015 un candidato para la categoría femenina, y otro para la masculina menores de 20 años. Las Federaciones o Delegaciones Deportivas no podrán nominar a una misma promesa, categoría masculina y femenina, nominada en ediciones anteriores. De los candidatos promesas nominados por las Federaciones o Delegaciones Deportivas serán seleccionados 3 finalistas en categoría masculina y 3 finalistas en categoría femenina.

3. Sobre las Federaciones que no propongan candidatos, la Dirección General del Deporte podrá ejercer el derecho a nombrar al mejor y la mejor deportista de ese deporte.

SÉPTIMA.- CONDICIONES DE LOS CANDIDATOS:

1. Será condición indispensable para todos los candidatos haber dispuesto en el 2014 y disponer en la fecha de la Gala de Licencia Federativa Aragonesa en vigor. La candidatura vendrá apoyada con el historial deportivo y humano del candidato propuesto.
2. Excepcionalmente, se podrán proponer candidatos que no cumplan con esta condición, siempre que haya nacido en Aragón o especialmente cuando el inicio de su carrera deportiva se encuentre íntimamente ligada a entidades deportivas aragonesas o puedan representar a Aragón en las selecciones autonómicas.

OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE ELECCION:

1. “MEJOR Y LA MEJOR DEPORTISTA ARAGONÉS DE 2015”. Para la elección el Comité Organizador, de acuerdo con las propuestas presentadas designará con varias semanas de antelación a diez Finalistas, cinco para la Categoría Femenina y cinco para la Masculina.

Momentos antes al inicio de la Gala, el Jurado se reunirá al objeto de elegir el mejor y la mejor deportista de 2015.

El Secretario/a del Jurado dará lectura del resultado ante los asistentes a la Gala.

2. PREMIO DE HONOR “DEPORTISTA LEGENDARIO” Será propuesto por la Dirección General del Deporte.

3. PREMIO “MEJOR DEPORTISTA PROMESA ARAGONÉS DE 2015” Para la elección en categoría masculina y femenina, el Comité Organizador recibirá el historial de los candidatos propuestos por las Federaciones Deportivas Aragonesas, al objeto de elegir de entre ellos el mejor y la mejor deportista promesa de Aragón del año 2015.

Los ganadores no podrán volver a ser propuestos por su Federación para optar a este premio en próximas ediciones.

4. PREMIO “MEJOR EQUIPO ARAGONÉS DE 2015”. La propuesta se realizará por el Comité Organizador. Este premio podrá declararse desierto si se considera que ningún equipo ha conseguido los méritos necesarios para recibir este reconocimiento.

5. PREMIO “DEPORTE Y DISCAPACIDAD”. La propuesta que reconoce al mejor deportista discapacitado masculino y femenino, la realizará el Comité Organizador tras el análisis de los historiales enviados por las Asociaciones correspondientes. Este premio podrá declararse desierto si se considera que los candidatos no han conseguido los méritos necesarios para recibir este reconocimiento. De igual manera los candidatos podrán concurrir al Premio Mejor Deportista Aragonés en categoría absoluta. En ambos casos, la nominación la realizará el Comité Organizador.

6. PREMIO “MEJOR DEPORTISTA UNIVERSITARIO”: se realizará por el Comité organizador tras analizar los resultados académicos y deportivos obtenidos por los candidatos propuestos por Universidades y Federaciones.

7. PREMIO “DEPORTE PARA TODA LA VIDA” que integra a aquellas personas de avanzada edad, con una dilatada trayectoria deportiva y cuyos valores de esfuerzo, dedicación, ilusión, hacen que sea un referente deportivo y social, se realizará por el Comité organizador tras analizar los resultados obtenidos por los candidatos propuestos por las Federaciones, Clubes deportivos y Dirección General del Deporte.

8. PREMIO ESPECIAL al deportista o deportistas, cuya trayectoria deportiva, dedicación e ilusión, hacen que sea un referente deportivo y social, siendo ejemplo a seguir por toda la juventud.

Si hubiese, será nominado por la Dirección General del Deporte.

NOVENA.- PREMIOS ESPECIALES:

La Dirección General del Deporte podrá otorgar premios especiales a las personas o entidades que en atención a su aportación al deporte aragonés considere merecedores de esta distinción. Estos premios podrán quedar desiertos.

DÉCIMA.- FECHAS DE ADMISION DE CANDIDATURAS:

De acuerdo con lo establecido en las presentes Bases, el Comité Organizador de la Gala del Deporte Aragonés, acuerda que el plazo para la admisión de candidatos se cerrará el 29 de abril de 2016.

UNDÉCIMA.- PATROCINIO

La Dirección General del Deporte podrá contar con el Patrocinio de Entidades que deseen colaborar en la celebración de la Gala.

INVITACIONES PARA ASISTIR A LA GALA

La entrada a la Gala es gratuita por invitación.

Zaragoza, a 01 de abril de 2016